



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 61/2017.

DENUNCIANTE: ANDREA DORIA
ORTÍZ AGUIRRE, REPRESENTANTE
LEGAL DE ERENDIRA DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ A.C.

DENUNCIADOS: DAICY FAIBRE
MONTTOYA Y PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 61/2017.

DENUNCIANTE: ANDREA DORIA ORTÍZ AGUIRRE, REPRESENTANTE LEGAL DE ERENDIRA DOMINGUÉZ MARTÍNEZ A.C.

DENUNCIADOS: DAICY FAIBRE MONTOYA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan los autos:

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 345, fracción V, 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

I. INTEGRACIÓN. Del análisis de las constancias remitidas, a criterio del Magistrado Ponente, se advierte que el expediente se encuentra debidamente integrado; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción IV del Código Electoral y 158, fracción IV del Reglamento Interior, se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador que nos ocupa mismo que deberá ser puesto a consideración del Pleno de este Tribunal para los efectos de resolver lo que en derecho proceda, dentro de los plazos establecidos por la ley.

II. CITA A SESIÓN. De conformidad al artículo 372 del Código Electoral y 158, fracción V del Reglamento Interior, se cita a las partes a la sesión pública, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRU**